

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de agosto de 2023

DISPOSICIÓN SGCA Nº 235/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.588, la Ley N° 1.903, texto modificado por a Ley N° 6.549 y consolidado por la Ley N° 6.588, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución AGT Nros. 38/2021, la Disposición UOA 7/2023, el Expediente A-01-00018829-4/2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, la Dirección de Servicios Generales solicitó la adquisición de dos (2) carpas tipo gazebo estructural plegable para uso en vía pública en actividades de difusión y presencia territorial de este Ministerio Público Tutelar.

Que, por ello, mediante el Expediente A-01-00018829-4/2023, tramita la Contratación Menor Nº 9/2023, tendiente a lograr la adquisición de dos (2) carpas tipo gazebo estructural plegable para uso en vía pública en actividades de difusión y presencia territorial de este



Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015

Que mediante Resolución AGT Nº 334/14, se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Publico Tutelar, en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, por Disposición UOA Nº 12/2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Declaración Jurada de Propuesta Competitividad y el Formulario Original para Cotizar y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura, el día 19 de julio de 2023.

Que, en los términos de la norma legal citada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó invitaciones, a fin de cotizar ofertas a las firmas O2 A S.R.L., ACTION TIME S.R.L., BLUETEAM S.A., CARPAS D ÁNGIOLA S.R.L. y EL DORADO BAMBU S.R.L., inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y se puso en conocimiento del procedimiento a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Sobres N° 15/2023 -ADJ N° 103038-2023-, de fecha 19 de julio de 2023, no se han recibido ofertas.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba lo actuado en la Contratación Menor Nº 9/2023 y se declara desierto dicho procedimiento por falta de ofertas.

Que atento a lo expuesto precedentemente, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad realizó la desafectación presupuestaria de la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000.-), IVA incluido.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT Nro. 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO
PÚBLICO TUTELAR
DISPONE



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Artículo 1.- Aprobar lo actuado en lo que respecta a la Contratación Menor Nº 9/2023 para la adquisición de dos (2) carpas tipo gazebo estructural plegable para uso en vía pública en actividades de difusión y presencia territorial de este Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Declarar desierta la Contratación Menor Nº 9/2023, toda vez que no se han recibido ofertas para la misma.

Articulo 3.- Encomendar al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio del procedimiento administrativo para la adquisición de dos (2) carpas tipo gazebo estructural plegable para uso en vía pública en actividades de difusión y presencia territorial de este Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 29 inciso 3 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015

Artículo 4.- Regístrese, y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales

